



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0041-O**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2024**

**Asunto:** Proceso de fiscalización â Indicadores gestión sector turístico.

Señor Licenciado

Etzon Enrique Romo Torres

**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO  
TURÍSTICO**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 19 de enero de 2024, el señor Santiago Javier Casco Mancero pone en conocimiento de este despacho su malestar por los hechos que se reproducen a continuación:

*“1. En 2016, solicité al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la baja de los títulos que se habían emitido por concepto de tasa de turismo debido a que la actividad económica que desarrollaba bajo mi RUC como discoteca denominada “Mint UIO”.*

*2. â La petición fue admitida toda vez que se verificó que conforme el historial de mi RUC la actividad de discoteca había cesado en 2014.*

*3. â A pesar de lo señalado con sorpresa he visto que a partir del año 2017 el Municipio y Quito Turismo me continúan emitiendo títulos de crédito por concepto de tasa de turismo, por una actividad que no desarrolló, conforme seevidencia del historial del RUC que adjunto, generándose obligaciones sin justificación a mi nombre por un monto cercano a los USD. 6.000.*

*4. â Con esos antecedentes, señor Concejal, solicito interponga sus buenos oficios y fiscalice mi caso para que el Municipio deje sin efecto los títulos por concepto de tasa de turismo que se han emitido a mi nombre sin justificación alguna.”*

El administrado adjunta el historial de su Registro Único de Contribuyentes - RUC, desde el 1 de febrero de 2013 hasta el 1 de enero de 2024, del cual se deduce que efectivamente el señor Casco Mancero desarrolló la actividad de Discoteca bajo su RUC hasta el 13 de julio de 2014, en el que se declara el cese de las actividades, tras lo cual no retoma ninguna actividad en materia turística que sea relacionada con el cobro de la tasa de turismo administrada por la Empresa a su cargo, tal es así que en un trámite realizado por el administrado en 2016 se dieron de baja títulos emitidos por concepto de “tasa de



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0041-O**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2024**

turismo” correspondientes a años previos en los que el administrado ya no desarrollaba esa actividad.

De la información expuesta por el administrado se deduce que existiría una falta de coordinación y cruce de información de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo para efectos de la emisión de las tasas de turismo de quienes en algún momento desarrollaron actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito pero que, por cualquier motivo, han dejado de ejecutarlas.

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.5, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé las de la “evaluación del régimen administrativo de turismo”; “fiscalización del impacto de Quito Turismo en los indicadores de turismo”; y, la “evaluación de los incentivos al sector turístico.”

Con este antecedente, señor Gerente General, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva informar a este despacho lo siguiente:

1. El motivo por el cual a pesar de que en 2016 la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, conoció sobre el cese de las actividades de discoteca del señor Santiago Javier Casco Mancero, han seguido emitiéndose títulos por concepto de tasa de turismo a nombre del señor Casco Mancero;
2. El detalle de las acciones que se ejecutarán por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo con el fin de dar de baja los títulos emitidos por concepto de tasa de turismo a un administrado que, conforme consta del historial de su Registro Único de Contribuyentes – RUC, no desarrolla actividades turísticas desde el año 2014.

Atentamente,



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0041-O**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2024-0013-E

Anexos:

- Carta de petición Santiago Casco.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Santiago Javier Casco Mancero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	des	DC-AMGB	2024-01-21	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-01-21	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-01-21	

